



**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO
- LA GUAJIRA, Abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LA BUENA HONDA DEL CARIBE
DEMANDADO.: ALDRIN ALFREDO CAMARGO ORTIZ Y OTRO
RADICACION: 44-378-4089-001-2014-00015-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presenta escrito solicitando se tenga tener una nueva dirección para notificación al demandado. Sírvase proveer.


LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA
GUAJIRA, Abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LA BUENA HONDA DEL CARIBE
DEMANDADO.: ALDRIN ALFREDO CAMARGO ORTIZ Y OTRO
RADICACION: 44-378-4089-001-2014-00015-00

Visto la solicitud presentada por el apoderado la parte demandante; por encontrarla procedente; ordena que se tenga para efectos de notificación del señor **ALDRIN ALFREDO CAMARGO ORTIZ**, identificado con la C.C No 84.007.239, la dirección correspondiente en la CALLE 20 N° 13-21 del municipio de Hatonuevo La Guajira.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ.